



MS C-I  
PROCESO: VERBAL -DECLARACIÓN DE BIENES VACANTES O MOSTRENCOS  
RADICADO: 683074089-002-2019-00160-00  
DEMANDANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR NIT. 899.999.239-2  
DEMANDADO: MARÍA HORTENCIA ACOSTA CC. 27.937.422

**JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL**

Bucaramanga, diez (10) de junio de dos mil veintidós (2022).

En primer lugar, visto el poder allegado por la parte demandante procede el despacho a **RECONOCER** personería al abogado Dr. **CHRISTIAN HERNANDO ORDÚZ ARGÜELLO**, identificado con **C.C. 91.259.939 y TP 350.412** del CSJ, como apoderado de la demandante Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

Por otra parte se advierte que a la fecha no se ha notificado a la parte demandada, razón por la cual se pone de presente lo dispuesto en el artículo 317 del Código General del Proceso “Cuando para continuar el trámite de la demanda, del llamamiento en garantía, de un incidente o de cualquiera otra actuación promovida a instancia de parte, se requiera el cumplimiento de una carga procesal o de un acto de la parte que haya formulado aquella o promovido estos, el Juez le ordenara cumplirlo dentro de los treinta (30) días siguientes mediante providencia que se notificará por estado. Vencido dicho término sin que se haya promovido el trámite respectivo cumpla la carga o realice el acto de parte ordenado, el Juez tendrá por desistida tácitamente la respectiva actuación y así lo declarará en providencia en la que además impondrá condena en costas. **“Teniendo en cuenta que no ha dado cumplimiento a lo ordenado en el NUMERAL SEGUNDO del auto admisorio de fecha diez de abril de dos mil diecinueve.** Previo a continuar con el correspondiente trámite, el Despacho **ORDENA REQUERIRLO para que en el TÉRMINO DE TREINTA (30) días como lo cita la norma, CUMPLA con la carga procesal de notificación, so pena de DECRETAR LA TERMINACION POR DESISTIMIENTO TÁCITO.**

NOTIFIQUESE  
LA JUEZ,

**JANETH QUIÑONEZ QUINTERO**

NOTIFICACION POR ESTADO
El auto anterior se notifica en estado No. 088 de fecha 13 de junio de 2022.
secretario
JAN FELIPE SALCEDO ROA